

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-024-2017

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA (PUTUMAYO”).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 09 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsancabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO JD MOCOA - 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la oferta del CONSORCIO JD MOCOA - 2017, se vislumbra que no fue aportada la garantía de seriedad, por tanto se requiere al proponente que allegue GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 1.42.8 y sus subnumerales de los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-I-024-2017.

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Si bien en el índice está señalada la carta en el folio 46, no se encuentra en la carpeta original, tampoco en las copias de la oferta.

Por tanto, debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Contrato SIN NUMERO, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION, AMPLIACION Y COSNTRUCCION CASINO DE OFICIALES CUARTA BRIGADA. A folio 061 se aporta certificación suscrita por el Supervisor JEM Cuarta Brigada, la cual especifica valor, fecha de terminación y recibo a satisfacción.

No obstante se requiere al proponente aclarar o aportar los documentos que permitan verificar que el contrato ejecutado corresponde al tipo de edificaciones que de manera **taxativa** se indican en los Términos de Referencia:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo."

Contrato MDN-CE-JEM-DISAN-PL-8.1. A folio 64 se aporta copia del contrato cuyo objeto es "La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable para la Contratación para la construcción , ... y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales en el Hospital Regional Militar de II nivel de Tolemaida-CENAE; Hospital Regional Militar de II Nivel de Medellín Antioquia y del Hospital Regional Militar de II Nivel de Bucaramanga. La certificación establece terminación, valor.

Se requiere al proponente para que aporte los documentos que permitan acreditar el recibo a satisfacción o liquidación del contrato conforme a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 858 de 2010. A folio 68 presenta certificación del contrato cuyo objeto es LA CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA. Establece valor, fecha de terminación y el cumplimiento a satisfacción.

Se requiere al proponente aclarar en área **construida cubierta**, ello en caso que a través de este contrato se pretenda acreditar el inciso iii del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO GAMA-ARG.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo crédito enviada por Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", parte 1 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". No envían original de la carta.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", parte 9 "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria". El monto certificado por la carta cupo crédito es menor al 30% del presupuesto de la convocatoria.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", parte 10"... la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER , bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales". La carta cupo de crédito enviada se encuentra dirigida al Programa Aguas para la Prosperidad.

Por lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo crédito original que certifique un monto igual o superior al 30% de la convocatoria y que se encuentre dirigida al Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturas y/o específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-024-2017. Además de esto deberá cumplir con los demás términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la vigencia establecida en la carta es insuficiente, de acuerdo con los términos de referencia en el numeral 3.1.2 sub numeral 3.1.11, la carta de cupo de crédito debe contar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir 3 meses contados a partir del 03 de mayo de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se requiere subsanar carta de cupo de crédito ya que se presenta copia con firma escaneada, de acuerdo a los términos de referencia numeral 3.1.2, sub numeral 3.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original.

Se requiere subsanar carta de cupo de crédito, la carta hace referencia a cupos de tarjeta de crédito, sobre giro entre otros, de acuerdo a los términos de referencia numeral 3.1.2. sub numeral 3.1.11 "No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito" por lo anterior se debe especificar puntualmente el cupo que puede destinarse al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CDI PUTUMAYO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

CONTRATO N° 1: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2102125
[FONADE]

Se solicita al proponente hacer entrega de la documentación en copias legibles, ya que el estado de la documentación aportada no permite verificar la certificación.

CONTRATO N° 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2111770
[FONADE]

Se solicita al proponente hacer entrega de la documentación en copias legibles, ya que el estado de la documentación aportada no permite verificar la certificación.

CONTRATO N° 3: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2121127
[FONADE]

Se solicita al proponente hacer entrega de la documentación en copias legibles, ya que el estado de la documentación aportada no permite verificar la certificación.

CONTRATO N° 4: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2110077
[FONADE]

No requiere información adicional

viii. PROPONENTE No. 8: MARIO DE JESUS GIL CARDONA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. De acuerdo a lo anterior el proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde se evidencia que la carta de cupo está dirigida a los programas a los cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. De acuerdo a lo anterior el proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde se evidencia una vigencia de 3 meses de acuerdo a los términos de referencia y las adendas de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ix. PROPONENTE No. 9: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

En los pliegos de referencia se solicitan los siguientes requisitos:

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

...3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

La carta de cupo se presentó por un valor de \$ 50.000.000, por lo tanto el proponente debe anexar una carta por un valor mínimo de \$ \$ 62.808.375.

3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente presentó una carta de cupo dirigida a otra convocatoria en el municipio de tierra alta en Córdoba. Por lo tanto debe presentar una carta de cupo en las condiciones exigidas por el pliego y citadas en el párrafo anterior.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: ESPARZA INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

En los pliegos de referencia se solicitan los siguientes requisitos:

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

El proponente presentó fotocopia, se requiere por lo tanto que presente el original en las condiciones exigidas en el pliego.

3.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta tiene fecha del 10 de febrero y la convocatoria se cerró el 3 de mayo. Por lo tanto el proponente debe enviar una carta con fecha posterior al 3 de marzo.

3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

La carta de cupo se presentó por un valor de \$ 50.000.000, por lo tanto el proponente debe anexar una carta por un valor mínimo de \$ 62.808.375.

3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente presentó una carta de cupo dirigida a otra convocatoria en el municipio de Cali. Por lo tanto debe presentar una carta de cupo en las condiciones exigidas por el pliego y citadas en el párrafo anterior.

Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

La convocatoria se cerró el 3 de mayo y la carta tiene vigencia hasta el 3 de junio. Por lo tanto el proponente debe cambiar la carta con una vigencia mínima hasta el 3 de agosto.

3.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).